

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver anexos, apartado 2.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Capacidad para realizar un diagnóstico interdisciplinar del conflicto
CG2 - Capacidad para identificar variables ambientales, organizativas e individuales asociadas al conflicto
CG3 - Capacidad para ejercer como mediador familiar
CG4 - Capacidad para ejercer como mediador en asuntos civiles y mercantiles
CG5 - Capacidad para ejercer como mediador en conflictos laborales
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Que los estudiantes posean habilidades para establecer relaciones interpersonales y comunicarse
CT2 - Capacidad para trabajar en equipos y coordinar grupos de trabajo
CT3 - Que los estudiantes identifiquen y valoren el compromiso deontológico
CT4 - Conocer y valorar el principio de igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres, el principio de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores democráticos
CT5 - Que los estudiantes conozcan y valoren la iniciativa y el espíritu emprendedor
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Capacidad para la identificación y diagnóstico de los conflictos
CE2 - Capacidad para valorar la tolerancia al conflicto de las personas participantes en el proceso de mediación
CE3 - Capacidad para proponer vías de resolución extrajudicial de conflictos
CE4 - Capacidad de analizar conflictos desde las perspectivas psicológica y social
CE5 - Capacidad para valorar las variables psicosociales del proceso de mediación
CE6 - Capacidad para elegir y aplicar las técnicas de mediación
CE7 - Capacidad para identificar los conflictos que pueden producirse en el seno de la familia, así como las causas que los generan
CE8 - Capacidad para diseñar estrategias para la resolución de los conflictos familiares
CE9 - Capacidad para interpretar las normas del ordenamiento que regulan las relaciones familiares y aplicarlas para resolver conflictos
CE10 - Capacidad para interpretar y aplicar las normas de nuestro ordenamiento jurídico dedicadas al proceso de mediación familiar
CE11 - Capacidad para interpretar las normas del ordenamiento jurídico civil y mercantil que regulan las materias susceptibles de mediación y aplicarlas para la resolución de conflictos
CE12 - Capacidad para diferenciar las materias que pueden ser objeto de mediación civil y/o mercantil
CE13 - Capacidad para interpretar y aplicar las normas de nuestro ordenamiento jurídico dedicadas al proceso de mediación civil y mercantil
CE14 - Capacidad para redactar un acuerdo de mediación civil o mercantil

CE15 - Capacidad para identificar los conflictos que pueden producirse en el seno de la empresa así como de las causas que los generan

CE16 - Capacidad para identificar la tipología y formas de exteriorización del conflicto laboral desde una perspectiva jurídica y social

CE17 - Capacidad para describir y valorar los diferentes mecanismos negociales de prevención de conflictos laborales

CE18 - Capacidad para valorar y argumentar la idoneidad de los diversos sistemas de solución extrajudicial de conflictos en el ámbito jurídico laboral

CE19 - Capacidad para interpretar el ordenamiento jurídico laboral y la jurisprudencia de los tribunales y su aplicación a la solución de conflictos laborales

CE20 - Capacidad para utilizar o producir materiales empíricos y para analizar y presentar, básicamente, los resultados

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver anexos. Apartado 3.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Conforme al artículo 75 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas podrán constituirse en un distrito único (DUA) mediante acuerdo entre las mismas y la Consejería de Educación y Ciencia, tendiendo a evitar la exigencia de diversas pruebas de evaluación. Las actuaciones que deban realizarse con esta finalidad serán llevadas a cabo por una comisión técnica del Consejo Andaluz de Universidades (la Comisión del DUA).

Para determinar los requisitos de acceso se ha tenido en cuenta el acuerdo de 8 de abril de 2010, de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los segundos ciclos de las enseñanzas universitarias reguladas con anterioridad al Real Decreto 56/2005, de estudios oficiales de Posgrado, y al Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

El Distrito Único Andaluz establece como criterios de admisión a los másteres universitarios los siguientes:

1. Estar en posesión de un título de Grado, o de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico o Maestro, u otro expresamente declarado equivalente.
2. Estar en posesión de un título universitario extranjero expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.
3. Estar en posesión de un título universitario extranjero, equivalente al nivel de grado en España, pero que no ha sido homologado por el Ministerio de Educación Español y que faculte en su país de origen para cursar estudios de posgrado.

Se atenderá también a los requisitos establecidos en las memorias de cada uno de los másteres. Concretamente, en este mismo sentido el Máster de Mediación, atendiendo a esta normativa y al artículo 16 del R.D. 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, asume que podrán acceder titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin la necesidad de la homologación de sus títulos, pero previa comprobación, por parte de la Universidad de Cádiz, de que acrediten un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a la enseñanza de posgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión del interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas del máster.

Para determinar el perfil de ingreso, y puesto que el Máster en Mediación por la Universidad de Cádiz es continuación del actual Máster en Gestión de Conflictos mediante la Mediación por la Universidad de Cádiz, nos parece oportuno analizar la procedencia formativa de los alumnos matriculados en las ediciones pasadas al objeto de justificar con posterioridad el nuevo perfil de ingreso en el actual máster.

En un estudio sobre 105 solicitudes del Máster en su presente edición 2012/13, de las 170 solicitudes presentadas en la segunda fase de preinscripción (mes de julio 2012), los datos de titulación académica de los solicitantes eran los siguientes:

- ¼ Diplomatura en Trabajo Social: 46
- ¼ Diplomatura en Magisterio: 13
- ¼ Diplomatura en Relaciones Laborales y Licenciatura en Ciencias del Trabajo: 11
- ¼ Licenciatura en Derecho: 10
- ¼ Diplomatura en Educación Social: 9
- ¼ Licenciatura en Psicología: 6
- ¼ Diplomatura en Empresariales y LADE: 4
- ¼ Licenciatura en Psicopedagogía: 2
- ¼ Licenciatura en Pedagogía: 2
- ¼ Licenciatura en CC Políticas: 1
- ¼ Otros: 2

Como se desprende fácilmente de los datos anteriores, destaca la alta demanda procedente de la titulación en Trabajo Social (44%), al mismo tiempo que llama la atención la pobre demanda de las titulaciones en Relaciones Laborales y Ciencias del Trabajo (10%). Este dato ha sido determinante en la revisión del título que se propone, pues el diseño del actual Máster en Gestión de Conflictos mediante la Mediación estaba orientado principalmente hacia la mediación laboral, debido a su origen último en un Programa de Doctorado en Ciencias del Trabajo. Sin embargo, la demanda se orienta principalmente hacia la mediación familiar y socioeducativa, razón por la que el título que se propone ofrece un contenido más amplio y completo a esta modalidad de mediación. Asimismo, la introducción de la mediación civil y mercantil entendemos que hará más atractivo el título para otros graduados, como los procedentes de Derecho y Psicología.

En otro orden el perfil del solicitante del título presenta un claro sesgo de género, pues aproximadamente el 75% de las solicitudes son formuladas por mujeres.

El Distrito Único de Andalucía (DUA) permite excluir titulaciones del acceso al Máster, así como establecer tres niveles de preferencia en el acceso (alta, media y baja). Tras la experiencia de estos años, se propone el esquema siguiente:

· Preferencia alta: aquellas titulaciones de grado o asimiladas directamente relacionadas con los tres ámbitos de mediación referidos en el título (familiar, civil y mercantil y laboral):

- o GRADO EN TRABAJO SOCIAL
- o GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL
- o GRADO EN DERECHO
- o GRADO EN PSICOLOGÍA
- o GRADO EN CIENCIAS DEL TRABAJO
- o GRADO EN CIENCIAS DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS
- o GRADO EN RELACIONES LABORALES Y EMPLEO
- o GRADO EN RELACIONES LABORALES
- o GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
- o GRADO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS
- o GRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
- o GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
- o GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
- o GRADO EN PEDAGOGÍA
- o LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA

· Preferencia media: el resto de las titulaciones de la rama de las Ciencias Sociales y Jurídicas. Entre ellas, las siguientes: